

## CIRCULAR No. 15

SDN

Bogotá, D.C. Enero 08 de 2021

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: PÉRDIDA DE PAPEL DE SEGURIDAD NOTARIAL.

En atención al oficio remitido por la Notaría Veintiuna (21) del Círculo de Bogotá, mediante el radicado **SNR2020ER087872**, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario alertar sobre la pérdida de hojas de papel de seguridad notarial. Tal como consta en la petición remitida, en los siguientes términos:

*“Atentamente me permito informarle la pérdida de las hojas de papel notarial correspondientes a los radicado **202002396, 202002308 Y 202002311** que contienen los actos de constitución de servidumbres relacionadas así:*

RADICADO 202002396 CAMPANARIO	RADICADO 202002308 ABUNDARA	RADICADO 202002311 PROVENZAL
Aa065981360- Aa065981361 -	Aa065980378 – Aa065980379	Aa065980372 – Aa065980373
Aa065981362- Aa065981363 -	Aa065980380 – Aa065982801	Aa065982803 Aa065980375
Aa065981364 – Aa065982799	Aa065980382 – Aa065982802	Aa065982804 Aa065980377
Aa065981366 – Aa065981367		
Aa065982800		

*Hojas extraviadas en el trámite de firma con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., NIT. NUMERO 800.142.383-7, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO P.A. LOTE AVENIDA 1 – FIDUBOGOTÁ, con NIT. 830.055.897-7 (NIT. PARA IDENTIFICACIÓN FIDEICOMISOS). Representada legalmente por ANDRÉS NOGUERA RICAURTE, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.503.834 de Bogotá.*

*FIDUCIARIA COLMENA S.A. NIT 860501448-6 SOCIEDAD QUE ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN ABUNDARA CON NIT P.A. 830.054.090-6. FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR.*

*- **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, NIT. 800.161.633-4 como FIDEICOMITENTE Beneficiaria y Constructor Responsable del Proyecto. Representada Legalmente por LILIANA SÁNCHEZ PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.323.229 expedida en Manizales. BENEFICIARIA*

**GRUPO ENEGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. antes EMPRESA DE ENEGRÍA DE BOGOTÁ S.A.  
E.S.P., NIT 899.999.082-3”**

Con el fin de que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones a las que haya lugar y se adopten las medidas necesarias con diligencia y cuidado, para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión. Para el efecto se anexa copia del escrito presentado por la Notaría Veintiuna del Círculo de Bogotá.

Cordialmente,



**GOETHNY FERNANDA GARCIA FLÓREZ**  
Superintendente Delegada para el Notariado

*Proyectó: Johann Sebastián Botello Rincón/ Profesional Universitario.  
Aprobó: Sumaya Chejne Duarte/ Directora de Vigilancia y Control.  
Revisó: Shirley Paola Villarejo Pulido/ Profesional Especializado.*